



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0032437/2012

CÓRDOBA, 07 AGO 2012

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Mónica Gudemos, por la que solicita licencia con goce de sueldo en su cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, interina, de la cátedra Historia de la Música y Apreciación Musical III del Dpto. de Música;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Gudemos, según consta en el Expediente de referencia, ha sido invitada a participar al 54 Congreso Internacional de Americanistas y, a su vez, a participar de actividades en la Universidad de Viena y de la Universidad Complutense de Madrid, además de desarrollar actividades de investigación y docencia específicas en Etno-Arqueomusicología Andina, especialidad en la que la mencionada docente desarrolla su investigación;

Que la Jefatura del Dpto. de Música, gira las presentes actuaciones al Área Económico Financiera, tomando conocimiento de lo solicitado por la Prof. Gudemos, sin formular objeciones;

Que según el informe del Área Personal y Sueldos, la Prof. Mónica Gudemos, revista en un cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra "Historia de la Música y Apreciación Musical III", en uso de licencia, por cargo de mayor jerarquía, hasta el 31 de Diciembre de 2012 y en un cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, interina, en la misma cátedra, hasta el 31 de Diciembre de 2012;

Que la licencia de que se trata se encuadra en el Art. 3º de la Ordenanza 1/91 del HCS (texto ordenado por Res. Rectoral 1600/00);

LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

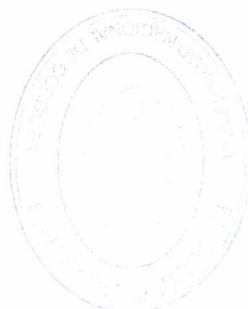
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la **Lic. Mónica GUDEMOS**, Leg. 34861, **a partir del 11 y hasta el 24 de Julio de 2012**, en su cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, interina, de la cátedra "Historia de la Música y Apreciación Musical III" del Dpto. de Música.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: **235**
RS

Prof. Andrea Samiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC



Lic. Ana Yekelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba